



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Valga para el año de 1800

amenazaban d'este pueblo, que solo dista de
aquel siete leguas, cuya proximidad feria
la causa de haber expedido el S.^{or} Echavar-
ri la orden para que se cubrieren los expresa-
dos puntos de la rambla Nogalte y venta del
ris, se Acordó: se hiciese entender a D.ⁿ Ma-
nuel Fran.^{co} Valcárcel suspenda su salida y to-
do procedimiento de defensa de este pueblo, sin
que antes se verifique lo prometido por el S.^{or}
Comand.^{te} gen.^l en la citada mañana del día
quinze, sin cuya qualidad no se obligó esta
Ciudad a hacer genion alguna, y que por me-
dio de oficio se noticie este acuerdo al S.^{or} Com.^{te}
gen.^l, como tambien se le dé parte de no ha-
ber concurrido havia ahora a los puntos se-
ñalados ninguna gente de los pueblos de
este reyno, para que con estos conociemien-
tos de las disposiciones que juzgue oportu-
nar y exónere al citado Valcárcel de
qualquiera cargo que pueda hacerse por
no haber salido inmediatamente a cubrir
los puntos que le mandó, no teniendo pre-
sente tal vez lo que dispuso y convino con

S

